

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°82 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 4 DE JUNIO DE 2.018 EDICION DE 3 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO  
BOLETÍN OFICIAL N° 82

Sección Administrativa:  
Resolución N° 410... Pág. 2 y 3

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**RESOLUCIÓN N°: 410/2018.**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N°: 1269/18, tramitado por la Sra. Reinoso, Roxana Mariela Mariana; DNI N°: 31.062.881, con domicilio en Av. San José N° 311 B° San José- Cerrillos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, la Sra. Reinoso se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar una ayuda económica ya que junto a su familia se encuentra atravesando una situación de salud muy delicada a raíz de un accidente de tránsito que le imposibilita poder continuar desarrollando su trabajo con normalidad;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención a la presentación, procedió a remitir antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo del Sr. Rolando D. Mendez Lobo;

Que, en virtud de lo expuesto, el Secretario de Desarrollo Social, hizo saber que habiéndose recepcionado y considerado el expte., se constato mediante informe social la situación que atraviesa la Sra. Reinoso, por lo que esa Secretaria resolvió otorgar a través del Plan de Asistencia Critica - Programa Asistencia en Situaciones Especiales un subsidio de \$ 1500 (pesos: mil quinientos) por el mes de junio y julio 2018, para poder cubrir gastos de necesidades básicas de su grupo familiar;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando un subsidio económico a la Sra. Reinoso, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)**, por el mes de junio y julio de 2018, a la Sra. Roxana Mariela Mariana Reinoso; DNI N°: 31.062.881, con domicilio en Av. San José N° 311 B° San José- Cerrillos, conforme al considerando expuesto.

**ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO**, a la Sra. Roxana Mariela Mariana Reinoso; DNI N°: 31.062.881, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales del Plan de Asistencia Critica.

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º: SOLICITAR**, a la Sra. Roxana Mariela Mariana Reinoso; DNI N°: 31.062.881, la rendición de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

**ARTICULO 5º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cuatro (04) días del mes de Junio del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega